

FECHA: 24/09/2012

EXPEDIENTE N°: ABR\_II\_0160/2009

ID TÍTULO: 4310747

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Asesoría Fiscal por la Universidad de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho. Campus de Madrid (MADRID)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

**JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA FISCAL POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA** Se propone la realización de 3 modificaciones en el programa Máster Universitario en Asesoría Fiscal por la Universidad de Navarra, Máster con carácter oficial (Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades: BOE núm. 244 de 9/10/2009). Al mismo tiempo se aporta la información de los epígrafes necesarios para completar la memoria dado que se aprobó por el procedimiento abreviado.

**1. CRITERIO 3: COMPETENCIAS** Se procede a una nueva redacción de las competencias acorde con la terminología y formato establecidos por la ANECA. Así, se detallan 5 competencias básicas; 8 competencias generales y 6 competencias específicas que equivalen a las recogidas en la memoria actual. Asimismo, se suprime la competencia número 13.

**2. CRITERIO 4: UBICACIÓN** El Máster se impartirá en una nueva sede en Madrid en la calle Zurbano, 73. Justificación: Tras evaluar las exigencias de demanda de formación y de preparación para la asesoría fiscal, se entiende que es conveniente trasladar la ubicación del programa a una nueva sede en Madrid. En consecuencia, se suprimen dos párrafos del punto 4.3 que hacían referencia a la acogida de los alumnos en Pamplona y se incluye la nueva ubicación en el punto 1.

**3. CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS** Se aumenta el número de créditos destinados a la realización de Prácticas Externas a 6 ECTS a costa de las materias “Jurídico Tributaria” (-2,5 ECTS) y “Económica” (-0,5 ECTS). Originariamente, los créditos previstos en la memoria verificada por procedimiento abreviado y que es objeto de modificación eran 3 ECTS. Siguiendo la recomendación recibida por la ANECA en las alegaciones realizadas a la modificación presentada para el Máster Universitario en Derecho de Empresa se aumentan a 6 ECTS. Justificación: Se trata de un mero ajuste del programa que atiende a razones organizativas basadas en la experiencia adquirida en los últimos años sobre la carga de trabajo de los alumnos.

1.2 - Descripción de créditos en el título. Se han modificado en dos materias

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. La Universidad de Navarra y su Facultad de Derecho siguen siendo las responsables de este título, pero se traslada la sede a Madrid (c/ Zurbano) a las instalaciones que la Universidad de Navarra. En este momento esta sede consta como del Instituto Superior de Empresa y Moda pero ha ampliado sus instalaciones para servir de sede para alguna otra enseñanza.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Se incluye porque antes estaba verificado por el procedimiento abreviado

3.3 - Competencias específicas. Se han rescrito las competencias.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se ha adaptado al nuevo Real

## Decreto

5.1 - Descripción del plan de estudios. Se ha adaptado a la modificación de créditos y a las exigencias de la nueva herramienta

5.2 - Actividades formativas. Adaptados a las exigencias de la nueva herramienta informática

5.3 - Metodologías docentes. Adaptados a las exigencias de la nueva herramienta informática.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Adaptados a las exigencias de la nueva herramienta informática

5.4 - Sistemas de evaluación

Adaptados a las exigencias de la nueva herramienta informática

6.1 – Profesorado. Añadido porque no estaba en la verificación abreviada

6.2 - Otros recursos humanos. Añadido porque no estaba en la verificación abreviada

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Añadido porque no estaba en la verificación abreviada

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Se añaden datos de los últimos años

10.1 - Cronograma de implantación. La modificación se implantaría en el curso 2012-13

10.2 - Procedimiento de adaptación. No aplica

Madrid, a 24/09/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken